

## RESOLUCIÓN ORGÁNICA 7363 DE 2013

(diciembre 20)

Diario Oficial No. 49.014 de 24 de diciembre de 2013

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se aclara y modifica parcialmente la Resolución Orgánica número [6680](#) del 2 de agosto de 2012 a través de la cual “...se adoptan herramientas y actuaciones especiales de control fiscal con miras a maximizar su eficiencia, oportunidad y efectividad, así como la evaluación de la información estratégica resultante del ejercicio de la vigilancia fiscal...”.

### LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos [267](#) y [268](#) de la Constitución Política de Colombia, el Decreto-ley [267](#) de 2000, las Leyes [42](#) de 1993, [610](#) de 2000 y [1474](#) de 2011.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo [128](#) de la Ley 1474 de 2011 contempló que para “...la vigilancia de los recursos públicos de la Nación administrados en forma desconcentrada en el nivel territorial o transferidos a las entidades territoriales y sobre los cuales la Contraloría General de la República ejerza control prevalente o concurrente, **organícense en cada departamento gerencias departamentales colegiadas, conformadas por un gerente departamental y no menos de dos contralores provinciales. Con la misma estructura, organícese para el Distrito Capital una gerencia distrital colegiada...**” (negrilla y subraye fuera de texto original);

Que el 2 de agosto de 2012 se expidió la Resolución Orgánica número [6680](#), “...por la cual se adoptan herramientas y actuaciones especiales de control fiscal con miras a maximizar su eficiencia, oportunidad y efectividad, así como la evaluación de la información estratégica resultante del ejercicio de la vigilancia fiscal...”;

Que la Resolución Orgánica número [6680](#) de 2012, fue modificada por las resoluciones orgánicas número 6750 del 7 de septiembre de 2012 y No. [7130](#) de 10 de mayo de 2013;

Que por errores involuntarios de digitación del texto de la Resolución Orgánica [6680](#) de 2012 que no afectan su sentido y propósito, no se incluyó la Gerencia Colegiada del Distrito Capital, como lo establecía la Ley [1474](#) de 2011 en el artículo arriba transcrito;

Que tal situación ocurrió al omitir en los artículos [46](#) y [47](#) de la Resolución Orgánica 6680 de 2012 a la Gerencia Colegiada del Distrito Capital;

Que el artículo [45](#) del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala: “...**Corrección de Errores Formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda...”.

Que por lo anterior se requiere hacer expresa aclaración e incluir la Gerencia Colegiada del Distrito Capital a fin de evitar dificultades en la observancia de las disposiciones allí contenidas;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1o. Aclarar que en los artículos [46](#) y [47](#) de la Resolución Orgánica número 6680 del 2 de agosto de 2012, se entiende incluida, para todos sus efectos, la Gerencia Colegiada del Distrito Capital.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

20 de diciembre de 2013.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

